

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 144**

**PRIMERO.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, tiene por recibidas en tiempo y forma las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado, al Decreto No. 002 de fecha 26 de septiembre de 2018, emitido por la LXXV Legislatura.

**SEGUNDO.-** La LXXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acepta las observaciones presentadas por el Ejecutivo del Estado, al Decreto No.002 de fecha 26 de septiembre de 2018 de la LXXV Legislatura.

**TERCERO.-** Se deja sin efectos el Decreto No. 002 de fecha 26 de septiembre de 2018, el cual contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 145**

**ARTICULO PRIMERO.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente Proyecto de:

**“DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción VII al artículo 200, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para quedar coma sigue:

**ARTÍCULO 200.- ...**

I a VI...

VII.- En el caso de las Instituciones de seguros que opere el ramo de gastos médicos deberán:

- a) Abstenerse de modificar los términos y condiciones de las pólizas contratadas previamente ante una declaratoria de emergencia sanitaria decretada por la autoridad competente
- b) En caso de declaratoria de emergencia sanitaria decretada por autoridad competente, incluirán dentro de sus coberturas los costos que se destinen a la adquisición de pruebas caseras o de test rápido para la detección de la enfermedad que corresponda ante la emergencia decretada a cada asegurado.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas deberá emitir las disposiciones de carácter general a que hace referencia el presente Decreto a más tardar 180 días naturales posteriores a su entrada en vigor.”

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remítase a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que le dio origen para sus efectos Constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO  
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ  
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 402**

**Único.-** La LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, envíe un atento y respetuoso exhorto a la Dra. Alma Rosa Marroquín Escamilla, Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León para que desarrolle, impulse, ejecute y supervise las acciones necesarias para la prevención, control y tratamiento de las enfermedades de salud mental, estableciendo los programas necesarios para lograr reforzar la estrategia de atención de salud mental en el Estado; solicitando realice lo siguiente:

1. Se informe el alcance y los resultados obtenidos mediante la realización de los programas de atención que se han llevado a cabo por parte de la dependencia, a partir del mes de octubre del 2021 entorno al tema de salud mental en Nuevo León.
2. Creación de campañas informativas que impulsen la promoción de la salud mental y la erradicación del estigma asociado a las personas con trastornos mentales, permitiendo a los ciudadanos reconocer las señales de un problema de salud mental, así como de los centros de atención integral a donde se puede acudir para recibir ayuda. Misma, que sea difundida a través de los medios de comunicación masiva y redes sociales del Gobierno del Estado.
3. Elaboración de un informe de desempeño y ejecución, así como una estadística de atención de pacientes pediátricos, jóvenes, adultos y adultos mayores atendidos por parte del Hospital Psiquiátrico ubicado en el Municipio de Escobedo.
4. Destinar un mayor porcentaje del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022 para reforzar la estrategia de salud mental y atención en los sectores de la población más vulnerable.
5. Creación de una estrategia estatal que permita brindar la atención y prevención de estos temas a la población que reside en zonas vulnerables y/o que no tiene una solvencia económica que permita el acceso a estos servicios de salud.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 04 de mayo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 403**

**Único.-** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada con los 51 municipios del Estado, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, así como los organismos autónomos, impulse una estrategia, para que en cada dependencia, espacio u oficina de cada uno de los entes ya mencionados, se creen espacios seguros para mujeres, que se pueden denominar “Punto Violeta”, a donde pueda acudir cualquier mujer que se sienta amenazada, acosada o que esté en una situación vulnerable y de riesgo de resultar lastimada, donde pueda recibir apoyo de personas previamente capacitadas por el Instituto Estatal de la Mujer y/o la Secretaría de la Mujer, o los Institutos Municipales de la Mujer, así como acceder a la información que requieran las mujeres en situación de riesgo a través de carteles que contengan un Código QR, que despliegue una guía con pasos a seguir para la autoprotección y los números telefónicos de emergencia, en los que pueda solicitar el acompañamiento de alguna autoridad o recibir atención psicológica o asesoría jurídica para interponer una denuncia.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 04 de mayo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 404**

**Único.-** La LXXVI Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León y a los 51 ayuntamientos a dar inicio a la Coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres para cumplir con la capacitación en materia de igualdad de género establecida en el segundo párrafo del artículo 6 de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 04 de mayo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 405**

**Único.-** La LXXVI Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León, a fin de que se incrementen los salarios y se garanticen las prestaciones de los integrantes de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil, como fue anunciado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, que rinda un informe pormenorizado de los motivos por los cuales no se les ha realizado el incremento que se anunció en octubre del año 2021.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 04 de mayo del 2022

Dip. Secretaria Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro